

Ficha No. 1. Realización de exámenes periódicos ocupacionales para los funcionarios de la Secretaría de Gobierno.



Justificación: La realización de la actividad de exámenes médicos implica la generación de residuos de características peligrosas de riesgo biológico o infeccioso, en la medida en que estos elementos son contaminados con fluidos corporales pues contienen agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

Para el manejo y disposición de esta clase de residuos es necesario contar con un protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar respecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Por otro lado, se incluye el medio de verificación documental como el instrumento que se debe solicitar al oferente para corroborar el criterio de sostenibilidad que se incluyó en el proceso de contratación.

Especificaciones técnicas	Medios de verificación
1. Presentar copia del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, dando cumplimiento a la Resolución No. 1164 de 2002 o en casos específicos para el período de transición a la Resolución No. 351 de 2024.	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios o similares (PGIRH) avalado por el Representante Legal de la empresa.
2. Enviar el registro de generador de residuos peligrosos. Si es generador de cantidades menores de 10 Kg al año, enviar soporte correspondiente.	Registro como generador de residuos peligrosos ante el IDEAM, solo si aplica. Declaración juramentada.
3. Copiar el último reporte SIRHO (Sistema de Información de Residuos Hospitalarios), realizado ante la autoridad sanitaria competente.	Registro SIRHO de la última vigencia reportada
4. Presentar certificado de la última disposición final de los residuos peligrosos.	Certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, el cual es otorgado por el gestor autorizado.
5. Dar cumplimiento en los distintos puntos de atención o prestación del servicio a lo estipulado en la Resolución No. 2184 del 2019, frente al código de Colores. Así como de la Resolución 591 de 2024 frente al manejo de residuos hospitalarios.	Verificación presencial a los distintos puntos de prestación del servicio. Documentación o registros de capacitación dirigida al personal.
3. Realizar la adecuada separación en la fuente en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 2019, frente al código de Colores. Así como de la Resolución No.591 de 2024 frente al manejo de residuos hospitalarios.	Ejecución de la inspección realizada por la institución al prestador del servicio.
4. Presentar documentación vigente durante la ejecución del contrato las veces que sea requerida, con relación a registro de generador de residuos peligrosos, Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, reporte SIRHO (Sistema de Información de Residuos Hospitalarios).	Registro de generador de residuos peligrosos, Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, reporte SIRHO (Sistema de Información de Residuos Hospitalarios),
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 350 de 2022 y sus actualizaciones, frente a los protocolos de Bioseguridad.	Verificación presencial a los distintos puntos de prestación del servicio.
7. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuente con la edad mínima para trabajar, así	Declaración juramentada.

como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	
8. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad social y Salud en el trabajo.	Declaración juramentada. Pago de prestaciones sociales.
9. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas.	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros).
Obligaciones específicas	Medios de verificación
1. Entregar a gestores autorizados los residuos peligrosos y enviar a la Secretaría Distrital de Gobierno copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos.	Certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, el cual es otorgado por el gestor autorizado.
2. Disponer los recursos necesarios para permitir la realización de inspecciones por parte de la entidad, en las cuales se permita corroborar las acciones realizadas por mitigar los impactos ambientales generados en sus actividades.	Ejecución de la inspección realizada por la entidad al prestador del servicio.

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Medios de verificación documental: tales como carta del representante legal (donde prima el principio de la buena fe), certificaciones o descripciones que emite el fabricante o el propio oferente tales como fichas técnicas.